



RESOLUCION R-N° 1390-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2009

Expte. N° 23.192/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 99, por el Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento y pago de horas extras cumplidas en el mes de diciembre del corriente año, por personal de dicho Departamento.

QUE fundamenta su pedido en las liquidaciones efectuadas en término, de la 2da. Cuota SAC/09 y del sueldo del mes de diciembre/09.

QUE se cuenta con la intervención del Sr. Director General, Mg. Jorge NINA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

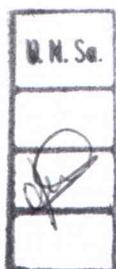
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en días hábiles durante el mes de diciembre del corriente año, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

Legajo	Nombre y Apellido	Diciembre/09
1887	Petrona MORALES	33
3375	Laura MONTALDI	30
3473	Manuel MONTAÑEZ	30
3481	Héctor PERALTA	33
3918	Fredi TEJERINA	20

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: FF 11 y/o FF 16, correspondiente a Gastos de Funcionamiento, Dependencia 12.5 Secretaría Administrativa, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA